

LA PEDRESINA, S. A.
(Sociedad absorbente)

LA PEDRESINA III, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de La Pedresina, S.A. celebrada el día 15 de febrero de 2004, y en el caso de la sociedad unipersonal La Pedresina III, S.A., mediante decisión de fecha 16 de febrero de 2004, decidieron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por La Pedresina, S.A. (sociedad absorbente) de La Pedresina III, S.A. (sociedad unipersonal; sociedad absorbida), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 23 de marzo de 2004.—D. Pedro Martínez González, Administrador Solidario de La Pedresina, S.A., y D. José Tercero Martínez, Administrador Solidario de La Pedresina III, S.A., Sociedad Unipersonal.—12.778. y 3.^a 14-4-2004

LES CORTS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 11 de mayo de 2.004, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2.003 y aplicación de su resultado. Aprobación de la gestión del Administrador.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Reelección de Administrador.

Quinto.—Autocontratación entre sociedades del Grupo.

Sexto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de marzo de 2004.—Por el Administrador único, Diagonal 3.000, S.L.—13.024.

MADERA AUTÓCTONA
ARTESANAL, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Sociedad, celebrada el día 2 de abril de 2004, acordó, por unanimidad, disolver la compañía aprobándose el balance de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Caja	609,75
Total Activo	609,75
Pasivo:	
Capital Social	3.008,00
Reservas Voluntarias	1.233,29
Pérdidas y Ganancias	(90.494,76)
Otras deudas no comerciales	86.863,22
Total Pasivo	609,75

Grado, 6 de abril de 2004.—El Liquidador, Yóna-tan Salguero de la Cruz.—13.635.

MADERAS PRAT VIDAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 14 de mayo de 2004, a las 19,15 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y Balance correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Distribución resultados ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio de la sociedad y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 7 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacob Buurman.—13.358.

M. A. INVESTMENT NETWORK, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

NUEVO CONCEPTO EN FINANZAS
CORPORATIVAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria
de la escisión parcial)

Se hace público que la Junta General de Socios de M.A. Investment Network, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de marzo de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de una unidad económica y su traspaso a título universal a la sociedad existente, Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta General de Socios de M.A. Investment Network, Sociedad Limitada acordó la reducción de su capital social en la cuantía de 8.269,80 euros, mediante la amortización de 330 participaciones sociales, quedando fijado el capital social en 3.007,20 euros. La Junta General también acordó la reducción de las reservas disponibles en la cuantía de 496.801,19 euros.

La escisión en los términos referidos fue aprobada por el Socio Único en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, Sociedad Limitada, el mismo día 15 de marzo de 2.004, que además decidió ampliar el capital social en la cuantía de 247.995 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión, habiendo sido creadas las nuevas participaciones sociales con una prima de ascensión global de 257.075,99 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de M.A. Invest-

ment Network, Sociedad Limitada y Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, Sociedad Limitada de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Valencia, a 17 de marzo de 2004.—Los Administradores únicos de «M.A. Investment Network, S.L.», José Ignacio Lluch Baixauli y «Nuevo Concepto en Finanzas Corporativas, S.L.», Neil Leslie Collen.—13.191. 1.^a 14-4-2004

MECANOPLÁSTICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. accionistas de «Mecanoplástica, S.A.» a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Parque Tecnológico de San Sebastián, Paseo Mikeletegi n.º 53 y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Cancelación por la parte no utilizada de la autorización para adquirir acciones de la propia Compañía y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del art. 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Reunión o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Donostia-San Sebastián, 6 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, Miguel Alcorta Suberbie-Maupas.—13.164.

MICROCAT, S. L.

(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)

PROADT, S. L.

VASIND MAQUINARIA, S. L.

ANSI LLOGUERS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General de Socios de Microcat, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el día 22 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, aprobar la Escisión Total de la sociedad Microcat, Sociedad Limitada, con división de su patrimonio en tres partes, traspasando cada una de estas a tres sociedades de nueva constitución, cuyas denominaciones respectivas son Proadt, Sociedad Limitada, Vasind Maquinaria, Sociedad Limitada y Ansi Lloguers, Sociedad Limitada, respectivamente. Dicha Escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión suscrito y redactado por el Órgano de Administración de la Compañía, en fecha 3 de mar-